Acta #79

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2024, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el **SR. JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la **SRA. LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcaldesa municipal. Regidores por su orden: tercero: **PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **SRA. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **SR. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA**, (ausencia del regidor Segundo: **SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA)** así mismo ante la presencia del secretario municipal que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:40 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes

2.-El regidor número seis Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-El Alcalde Municipal Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA** informo a la Corporación Municipal que el señor Jefe de Catastro realizo la inspección de un lote de terreno solicitante: **ALEJANDRA MARIELL ESPINOZA BOHORQUEZ, con DNI: No. 1401-1990-00345,** mayor de edad, hondureña, casada, Licenciada en Economía, con domicilio en Barrio La Cruz, municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque. La cual realizo solicitud a fin que se le conceda adjudicación en **DOMINIO PLENO** de un lote de terreno que se encuentra ubicado en Barrio La

Cruz, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, el cual tiene las siguientes colindancias: Por el rumbo **NORTE** colinda con propiedad del señor José Humberto Santos Rosa, por el rumbo **SUR** colinda con propiedad del señor Marcos Eliseo Pacheco Cerrato; por el rumbo **ESTE** colinda con propiedad del señor José Humberto Santos Rosa; por el rumbo **OESTE** colinda con propiedad de la señora Ermelinda Ramos, calle publica de por medio, con las siguientes medidas: del punto uno al punto dos: mide trece punto sesenta metros (13.60 mts); del punto dos al punto tres: mide catorce punto treinta metros (14.30 mts); del punto tres al punto cuatro: mide once punto cero cero metros (11.00 mts); del punto cuatro al punto uno por donde dio inicio la medida: mide dieciocho punto sesenta metros (18.60 mts), el cual comprende **UN ÁREA DE CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (196.86 m^2)** de extensión superficial. En el informe emitido por dicha oficina se encuentran declaración jurada de los colindantes en el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (L. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. POR TANTO: la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno a favor de la Sra. **ALEJANDRA MARIELL ESPINOZA BOHORQUEZ**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.

5.- La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Durón, menciono a la Honorable Corporación Municipal que se necesita realizar la compra de una motocicleta Suzuki GN-125 FTT125CC roja 2024, así mismo realizar unos pagos pendientes, para lo cual presento ante la Honorable Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias siguientes: a) expediente No. 242 que trata sobre

disminución presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024, la cual se detalla a continuación: a) Disminución presupuestaria Expediente No. 242

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024	77,500.00	11-001-01-Transfrencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024	43,429.00	11-001-01-Transfrencia para Gobierno Local

Total presupuesto de ingresos: 120,929.00

Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 00012200 11-001-01 10 1	50,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00039100 11-001-01 10 1	27,500.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 03 000 001 00054200 11-001-01 20 1	43,429.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 120,929.00		

B) Ampliación presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024. La cual se detalla a continuación: b) Ampliación presupuestaria expediente No. 243

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024	24,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024	96,929.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de ingresos: 120,929.00			

Presupuesto de egresos

Estructura Gasto	Monto	Fuente
01 00 000 002 00011100 11-001-01 10 1	24,000.00	11-001-01-Transferencias para Gobierno Local
03 00 000 001 00042310 11-001-01 20 1	53,500.00	11-001-01-Transferencias para Gobierno Local
11 04 000 001 00054200 11-001-01 20 3	43,429.00	11-001-01-Transferencias para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 120,929.00		

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por los miembros de la Honorable Corporación Municipal relacionada a expediente No. 242 que trata sobre disminución presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024 y expediente No. 243 que trata sobre Ampliación presupuestaria por compra de una motocicleta para uso municipal, para pago de meses adeudados a la vice-alcaldesa y para pago de deuda por servicios prestados el día del niño 2024, la Honorable Corporación Municipal, resuelven aprobar por unanimidad.

6.-El Alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, le cede la palabra a la abogada Angela Cristina Cabrera Solís. La cual rindió informe de la nota de cobro número 057-2024 a favor del señor Anibal Oswaldo Linares Rosa, mismo que solicita la cancelación de derechos laborales, adquiridos durante el año 2018, el cual en fecha 01 de junio del año 2018 fue contratado para el cargo de Jefe de Catastro Municipal, y entregado preaviso de terminación de contrato laboral en fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, sin causa justificada, misma que revisado dicho expediente del empleado no posee llamados de atención, ni ningún acta de descargo por no atender su puesto como encargado de la oficina de catastro municipal, consecuentemente verificado que fue por los diferentes departamentos municipales, se posee una obligación pendiente de cancelación relacionado con derechos laborales adquiridos del solicitante por la suma de **veintidós mil doscientos cuarenta y cinco lempiras con setenta y cuatro centavos (L. 22,245.74).** Para lo cual los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueban dicha resolución y autorizan a que se siguieran con las actuaciones siguientes otorgando al Alcalde Municipal para proseguir con el correspondiente acuerdo de cancelación mismo que debe de ser considerado los ingresos de la municipalidad.

7.- El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, presento ante la Honorable Corporación Municipal solicitud de la Sra. Isolina Arita Moreira, con No. DNI: 1403-1965-00075 y vecina del Barrio La Cruz, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, abocándose a dicha Corporación Municipal a través de la presente solicitando ayuda económica, ya que no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder cubrir gastos médicos relacionados para poder pagar exámenes médicos de una operación de injerto en el pie izquierdo, esperando una pronta y positiva respuesta a la presente, para lo cual luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la cantidad de diez mil lempiras exactos (L.10,000.00) en concepto de ayuda para

cubrir los gastos médicos de la Sra. Isolina Arita Moreira, dicha ayuda se realizara a través de la Oficina Municipal de la Mujer.

8.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informo a la Honorable Corporación Municipal lo siguiente: a) Informo que se pagaron a los empleados municipales de los meses que les correspondían, así como también su aguinaldo correspondiente. B) Informo que se les cancelo a los ex empleados salarios y derechos adquiridos de años anteriores según las notas de cobros aceptadas por reuniones de Corporación anteriores, así mismo otras deudas adquiridas por administraciones anteriores, en las cuales dicha papelería esta sustentada en el correspondiente expediente administrativo de notas de cobro. Una vez realizada cada una de las informaciones. Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados.

9.-No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

Acta #80

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los diez días del mes de enero del año 2025, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el **SR. JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la **SRA. LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcaldesa municipal. Regidores por su orden: Segundo: **SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA,** tercero: **PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **SRA. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **SR. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA**, así mismo ante la presencia del secretario municipal que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:40 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes

2.-El regidor número seis Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.- La auditora interna P.M. Deysy Maricela Villeda Guevara, presento ante la Honorable Corporación Municipal el respectivo informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre del año 2024, a lo cual una vez leído y discutido la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

5.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento y dio lectura al oficio No. 01-2025-UAIM-SFO, que trata sobre recomendación al Jefe de Recursos Humanos, para que solicite por escrito a cada una de las personas obligadas a

presentar la actualización de Declaración Jurada de Bienes, lo hagan dentro del plazo establecido, para lo cual los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por enterados.

6.- La tesorera municipal Licda. Claudia Verónica Chacón Casco presento ante la Honorable Corporación Municipal el respectivo informe mensual de Tesorería Municipal de Santa Fe, relacionado a los ingresos y egresos del mes de diciembre del 2024, el cual se detalla a continuación:

Descripción	Monto
Ingresos propios	L. 150,859.51
Ingresos por transferencia	
Taza vehicular	L. 39,230.86
Intereses bancarios	L. 12,506.83
Ingreso por donaciones	L. 0.00
Transferencias del gobierno	L. 5,437,837.05
Total ingresos	L. 5,640,434.25

Egresos

Descripción	Monto
Egresos	L. 8,056,985.66

Saldos al 31 de diciembre 2024

Cuentas	Saldo
Cuenta de cheques	L. 4,026,552.53
Cuenta recaudadora de ahorros	L. 102,447.73
Cuenta de dominios plenos	L. 67,410.68
Total, de 31 de diciembre del 2024	L. 4,196,410.94

Una vez discutido ampliamente el informe mensual de tesorería correspondiente al mes de diciembre 2024, los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados.

7. El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Honorable Corporación Municipal el Informe de Rendición de Cuentas y sus catorce (14) formas acumuladas correspondiente al cuarto Trimestre 2024, con los valores siguientes: Detalle

Saldo inicial del periodo: L. 4,853,834.68
Ingresos del periodo: L. 5,837,893.77
Total de ingresos: L. 35,715,046.01
Menos obligaciones pagadas en periodo: L. 14,211,749.00
Saldo efectivo al final del periodo: L. 4,101,982.45

Así mismo menciona que los depósitos en tránsito fueron de L. 69,428.54. Notas de débito: L. 0.00. notas de crédito: L. 750.00 y Cheques emitidos no cobrados: L. 195,700.95, luego de exponerlo y discutirlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas y sus catorce (14) formas acumuladas correspondiente al Cuarto Trimestre 2024.

8.- El Alcalde Municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Honorable Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos Acumulados y del Gasto Ejecutado, correspondiente al cuarto Trimestre 2024 con los valores siguientes: Ingresos en el trimestre:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo en libros al inicio del trimestre	L. 286,390.77	L. 395,000.00	L. 4,148,967.01
Ingresos recibidos en el trimestre	L. 2,818,270.54	L. 3,489,609.00	L. 24,553,331.79

Total disponible	L. 3,104,661.31	L. 3,884,609.00	L. 28,702,298.80

Menos gastos ejecutados en el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Funcionamiento	L. 1,812,078.37	0.00	L. 4,883,793.24
Inversión	L. 912,393.87	L. 3,489,608.56	L. 20,515,189.52
Total ejecutado	L. 2,724,472.24	L. 3,489,608.56	L. 25,393,982.76

Saldo al final del trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo según libros	L. 380,189.07	L. 395,000.44	L. 3,303,316.04
Saldo según bancos	L. 450,367.61	L. 395,000.44	L. 3,107,615.09
Saldo conciliatorio al final del trimestre	L. 380,189.07	L. 395,000.44	L. 3,303,316.04

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por la Corporación Municipal, referente al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos Acumulados y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Cuarto Trimestre 2024, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

9.- El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, solicito a la Corporación Municipal el poder realizar el I Cabildo Abierto 2025, el cual propuso la fecha del día jueves 30 de enero del año en curso, luego de discutirlo los miembros de la Corporación Municipal, aprueban realizar dicho cabildo abierto, el cual se programaría para el día jueves 30 de enero del año 2025 iniciando a la 1:00 p.m.

10. La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Durón, presento ante la Honorable Corporación Municipal la modificación presupuestaria siguiente: expediente No. 244 que trata sobre ampliación presupuestaria relacionada a ampliación de saldos iniciales 2025, la cual se detalla a continuación: Ampliación presupuestaria Expediente No. 244

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
23.7.2.01.01.00	Ampliación de saldos iniciales 2025	519,421.34	11-001-01-Trasnferencia para Gobierno Local
23.7.2.01.02.00	Ampliación de saldos iniciales 2025	404,335.97	15-013-01-Fondos Propios Municipales
23.7.2.02.01.01	Ampliación de saldos iniciales 2025	395,000.00	22-227-01-Empresa Hidroeléctrica Sesecapa Energy Company S.A.
23.7.2.02.01.02	Ampliación de saldos iniciales 2025	0.44	11-001-07-Programa de Intervención de Infraestructura Escolar (DIGECEBI)
23.7.2.02.01.03	Ampliación de saldos iniciales 2025	2,783,224.70	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de ingresos: 4,101,982.45			

Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Monto	Fuente
01 00 000 001 00011800 15-013-01 10 1	40,000.00	15-013-01-Fondos propios municipales

03 00 000 001 00011100 15-013-01 10 1	17,818.38	15-013-01-Fondos propios municipales
03 00 000 001 00016100 11-001-01 10 1	119,421.34	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00016100 15-013-01 10 1	100,000.00	15-013-01-Fondos propios municipales
03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 1	50,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00024300 15-013-01 10 1	30,000.00	15-013-01-Fondos propios municipales
03 00 000 001 00031110 11-001-01 10 1	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00031110 15-013-01 10 1	10,000.00	15-013-01-Fondos propios municipales
03 00 000 001 00035610 11-001-01 10 1	250,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03 00 000 001 00035610 15-013-01 10 1	50,000.00	15-013-01-Fondos propios municipales
03 00 000 001 00039200 15-013-01 10 1	15,000.00	15-013-01-Fondos propios municipales
11 01 001 000 00147210 11-011-07 20 7	0.44	11-011-01-Programa de Intervención de Infraestructura Escolar (DIGECEBI)
11 01 004 000 00447110 11-001-01 20 1	152,100.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 01 005 000 00547110 11-001-01 20 7	41,150.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 01 006 000 00647110 11-001-01 20 7	40,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 02 003 000 00347110 11-001-01 20 6	87,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 03 001 000 00123400 11-001-01 20 5	428,737.34	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 03 001 000 00123400 22-227-01 20 1	395,000.00	22-227-01-Empresa Hidroeléctrica Sesecapa Energy Company S.A.
11 04 000 001 00054200 11-001-01 20 1	60,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11 04 002 000 00247210 11-001-01 20 7	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

12 01 000 003 00054200 11-001-01 20 1	11,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12 01 000 004 00054200 11-001-01 20 1	58,855.33	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12 02 000 001 00054200 11-001-01 20 1	10,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12 05 000 007 00054200 11-001-01 20 8	50,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
13 01 001 000 00147210 11-001-01 20 1	87,808.66	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
13 01 001 000 00147210 15-013-01 20 1	141,517.59	15-013-01-Fondos propios municipales
13 01 003 000 00347210 11-001-01 20 1	224,010.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
13 02 000 001 00054200 11-001-01 20 1	164,752.68	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
13 05 000 001 00054200 11-001-01 20 1	23,100.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
13 05 001 000 00147210 11-001-01 20 1	19,750.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14 02 002 000 00247210 11-001-01 20 1	259,710.67	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15 01 001 000 00123400 11-001-01 20 1	203,733.28	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15 01 003 000 00347210 11-001-01 20 1	410,791.36	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15 01 004 000 00447210 11-001-01 20 1	294,747.99	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15 04 000 001 00054200 11-001-01 20 1	55,977.39	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 4,101,982.45		

Luego de discutirlo ampliamente y esclarecer cada una de las dudas presentadas por los miembros de la Honorable Corporación Municipal relacionada a expediente No. 244 que trata sobre ampliación de saldos iniciales 2025, la Honorable Corporación Municipal, resuelven aprobar por unanimidad.

11. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

Acta #81

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los veinticuatro días del mes de enero del año 2025, sesión ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el **SR. JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la **SRA. LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcaldesa municipal. Regidores por su orden: Segundo: **SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA,** tercero: **PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **SRA. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **SR. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA**, así mismo ante la presencia del secretario municipal que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 3:00 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes

2.-La regidora número cuatro Profa. Yessica Rosalba Valle Pacheco, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, presento ante la Honorable Corporación Municipal solicitud de la Sra. María de Los Santos Hernández Reyes, con No. DNI: 1401-1981-01205 y vecina de aldea Piedra de Amolar, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, abocándose a dicha Corporación Municipal a través de la presente solicitando ayuda económica, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cubrir gastos médicos relacionados a

una operación de vesícula, esperando una pronta y positiva respuesta a la presente, para lo cual luego de discutirlo ampliamente la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar la cantidad de diez mil lempiras exactos (L.10,000.00) en concepto de ayuda para cubrir los gastos médicos de la Sra. María de Los Santos Hernández Reyes, dicha ayuda se realizara a través de la Oficina Municipal de la Mujer.

5. El alcalde municipal sr. José Ricardo Rosa Mata cedió la participación a la abogada Angela Cristina Cabrera Solís, la cual brindo un informe detallado de las siguientes demandas en contra de la municipalidad de santa fe, Ocotepeque: a) se da a conocer que en fecha 13 de enero del año 2025 se dictó resolución por la corte suprema de justicia a través de su sala civil, en el recurso de casación que fuese entablado por el abogado Ovidio Ilich Valladares Paz, en su condición de apoderado judicial del señor José Daniel Umaña Herrera, mismo que fue dictado en fecha ocho de diciembre de año dos mil veinticuatro ante la presencia de los magistrados Rubenia Esperanza Galeano Barralaga como coordinadora mismo que se declaró inadmisible el recurso de casación en sus dos motivos, que ha sido formalizado por el objeto planteado por la parte actora, a su vez declarar firme la sentencia recurrida proferida de la honorable corte de apelaciones de Santa Rosa de Copan, departamento de Copan, en fecha 26 de enero del año dos mil veintidós contenida en el expediente de apelación numero 25-2021 originado en los autos que conforman la primera pieza que se registra bajo el numero 60-18 c, siendo que en dicha resolución se libera de responsabilidad a la alcaldía municipal de Santa Fe, Ocotepeque, de la cancelación de cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y tres lempiras con sesenta y un centavos. (L. 5,435, 093.61). B) en cuanto al expediente 187-22 c, por demanda de pago para que se reconozcan los valores correspondientes por novecientos setenta y dos mil novecientos treinta y cuatro lempiras (L. 972,934.00) mismo que se encuentra en la corte de apelaciones de Santa Rosa de Copan, en proceso de apelación. C) Expediente

Nidia Alexandra Méndez, demanda por pago de daños y perjuicios por no cumplimiento de contratos de obra misma que asciende a un millón quinientos siete mil cien lempiras exactos (L. 1,507,100.00) mismo que está en proceso de demanda en primera instancia. Así mismo hace mención para conocimiento de la Corporación Municipal que durante el segundo periodo del año 2024, se ha incrementado las reclamaciones judiciales, a su vez se hace la advertencia que la demanda de unos ex empleados del P. M. Roque Humberto Polanco Deras, misma que está en proceso de Ejecución Laboral, por cuenta se debe de ir analizando la forma de cancelación de dicha obligación, debiendo subir el informe legal correspondiente al Tribunal Superior de Cuentas para su investigación. Una vez realizado el Informe del departamento Legal, la Honorable Corporación Municipal se da por informada.

6. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informo a la Corporación Municipal que el contrato de la apoderada legal de la municipalidad, se vence en el mes de febrero, pero que aún hay ciertos problemas que se necesitan solventar y que es necesario la ayuda de un abogado, por lo tanto en vista de dicha situación, los miembros de la Honorable Corporación Municipal resuelven contratar por un año a la abogada Ángela Cristina Cabrera Solís para que se encargue de todos los asuntos legales de la municipalidad con un sueldo de veinticinco mil lempiras exactos (L. 25,000) en concepto de honorarios sin derechos adicionales, debiendo deducírsele el 12.50% de impuestos, en caso de no tener recibos por honorarios y hoja de pagos a cuenta debidamente legalizado con el SAR.

7. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informo a la Honorable Corporación Municipal lo siguiente: a) Informo que la Rendición de Cuentas cuarto trimestre 2024, ya está hecha, pero no se ha mandado debido a que en Tegucigalpa aun no las están recibiendo. B) Informo que el proyecto de pavimentación hidráulico de tramo carretero de 110 metros lineales del Barrio La Democracia, desde casa del Sr. Alfonso Chacón hasta donde el Sr. Kevin Ronquillo, ya se encuentra

finalizado. C) Informo que lo referente al Programa de Intervención de Caminos Productivos, sobre la pavimentación de pavimento y cuneta de concreto hidráulico, en lo que es el sector de aldea Piedra de Amolar ya se encuentra finalizado y del sector aldea El Mojanal aún falta realizar lo que es la cuneta de dicho proyecto. D) Informo que ya se comenzó el mejoramiento de calle de terracería con retroexcavadora en lo que es la calle de aldeas Las Vegas, Las Minas y Peña Quemada. E) Informo que antes de que iniciaran las clases de este nuevo año escolar se arreglaría lo que es el techo de la escuela de la aldea Las Vegas. Una vez realizada cada una de las informaciones, los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dan por informados.

8. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
OCOTEPEQUE, HONDURAS

Lic. Joony Neptaly Oliva Sánchez

Secretario Municipal